

VIEDMA, 31 DE OCTUBRE DE 2011

VISTO:

El Expediente 141395-SPCP-06 del Registro del Ministerio de Educación- Consejo Provincial de Educación y la Resolución 21/07 s/ creación de cargos TICs, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución se crean con carácter experimental la figura de Referentes Institucionales TICs,

Que es necesario acompañar el proceso de equipamiento y conectividad y proyectos Institucionales;

Que las escuelas que están incluidas en el Programa “Conectar Igualdad” que provee de equipamiento para escuelas de Nivel Medio – una PC un Alumno- necesitan contar con el Referente TICs que acompañe el proceso de equipamiento, conectividad y proyectos Institucionales, en cada turno en que funcione el establecimiento;

Que es necesario contar con un perfil técnico específico a fin de poder desempeñar tareas específicas de control de los sistemas y programas informáticos,

Que la creación de los cargos fueron autorizados provisoriamente por Nota de la Vocalía del CPE según consta en el anexo de la presente;

Que las Instituciones con el aval de la supervisión escolar deberán actualizar los proyectos institucionales para la inclusión de las TICs, como herramienta fundamental para orientar el proceso de selección de proyectos;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- CREAR el cargo de Referente Institucional TICs, en los términos de la Resolución N° 21/07, con una carga horaria al turno escolar completo y equivalencia presupuestaria de 1250 puntos en los Establecimientos de Nivel Medio que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que a partir del inicio del ciclo lectivo 2012, la designación correspondiente a la Resolución N° 928/08, del CEM N° 35 cuyos cargo creado no poseía turno definido, pasara a establecer el mismo en el Turno “mañana”.

ARTICULO 3°.- ESTIPULAR que previo al inicio del proceso de convocatoria, selección de proyectos y designaciones correspondientes las Instituciones involucradas a través de las supervisiones escolares deberán remitir a la Unidad Técnica de TICS de la Dirección General de Programación Educativa los proyectos institucionales para inclusión de las TICs actualizados.

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la cobertura de estos cargos deberá realizarse de acuerdo al procedimiento definido por la Resolución N° 21/07.-

ARTICULO 5°.- AFECTAR por la Dirección de Contaduría al presupuesto que corresponda los cargos creados en el Artículo 1°.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por intermedio de la Secretaría General a las Supervisiones Escolares de Nivel Medio Zona I de Allen, Cipolletti, y Cinco Saltos, Zona II de Cipolletti y General Roca y Zona III de San Carlos de Bariloche de las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Oeste I, Alto Valle Este I y Andina y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3059

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General

ANEXO I - RESOLUCION N° 3059

CARGOS TICs NIVEL MEDIO

Localidad	Establecimiento	CREAR	Creado por Nota Provisoria
Cinco Saltos	Centro de Educación Media N° 005	1 cargo turno Mañana	N° 876/07 Vocalía
San Carlos de Bariloche	Centro de Educación Media N° 020	1 cargo turno Mañana	N° 761/08 Vocalía
San Carlos de Bariloche	Centro de Educación Media N° 020	1 cargo turno Tarde	N° 2330/10 Vocalía
Allen	Centro de Educación Media N° 024	1 cargo turno Mañana	N° 2201/10 Vocalía
Cipolletti	Centro de Educación Media N° 035	1 cargo turno Tarde	N° 2335/10 Vocalía
San Carlos de Bariloche	Centro de Educación Media N° 132	1 cargo turno Tarde	N° 752/08 Vocalia
Gral Roca	Centro de Educación Técnica N° 01	1 cargo turno Vespertino	N° 876/07 Vocalía
Cinco Saltos	Centro de Educación Técnica N° 05	1 cargo turno Mañana	N° 876/07 Vocalía